

**SESIONES ORDINARIAS**  
**2002**  
**ORDEN DEL DIA N° 496**

**COMISIONES DE DISCAPACIDAD  
Y DE DEPORTES**

**Impreso el día 8 de julio de 2002**

Término del artículo 113: 18 de julio de 2002

**SUMARIO: Torneos Atléticos Puntables 2002 a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario. Ferrari de Grand y otros. (2.213-D.-2002.)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados, por el que se declaran de interés parlamentario los Torneos Atléticos Puntables 2002 a desarrollarse en el Parque Deportivo Chacabuco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de junio de 2002.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Antonio U. Rattin. – María E. Herzovich. – Roque T. Alvarez. – Graciela I. Gastañaga. – Julio C. Conca. – Nora A. Chiacchio. – Alberto Herrera. – Fabián De Nuccio. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Guillermo M. Cantini. – Ismael R. Cortinas. – Jorge C. Daud. – Norma B. Goy. – Atlanto Honcheruk. – María T. Lernoud. – Aida F. Maldonado. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Luis A. Sebriano. – Juan M. Urtubey. – Horacio Vivo. – Ovidio O. Zúñiga.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario los Torneos Atléticos Puntables 2002 que se realizarán en el Parque Deportivo Chacabuco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizados por Apanovi (Asociación Pro Ayuda a No Videntes) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Subsecretaría Plan Social, Coordinación Area Fortalecimiento Familiar y Programa para Personas con Necesidades Especiales: Dirección de Deportes y Recreación.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Silvia V. Martínez. – Ovidio O. Zúñiga.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados, por el que se declaran de interés parlamentario los Torneos Atléticos Puntables 2002 a desarrollarse en el Parque Deportivo Chacabuco de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resultan innecesarios agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Teresa H. Ferrari de Grand.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Anualmente, la Asociación Pro Ayuda a No Videntes organiza en forma conjunta con otro orga-

nismo, en esta oportunidad con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, eventos deportivos en el que se integran deportistas con capacidades diferentes con participantes convencionales.

Es una convocatoria abierta a toda la comunidad, cuyo objetivo es crear un ámbito de espíritu solidario, camaradería e integración.

Hombres y mujeres podrán competir en dos tipos de torneos:

a) Carrera de 100, 400 y 1.500 metros, salto en largo y lanzamiento de jabalina y bala. (Días 27/4 y 24/8 de 2002.);

b) Carrera de 200, 800 y 5.000 metros, salto en largo y lanzamiento de jabalina y bala. (Días 22/6 y 19/10 de 2002.)

En el marco de las óptimas instalaciones del Parque Deportivo Chacabuco, y en forma gratuita, han sido convocadas categorías diversas que abarcan desde infantiles hasta mayores de más de 50 años.

El comité técnico estará conformado por supervisores jueces de la Federación de Atletismo Me-

tropolitana y medallas y trofeos están previstos para los primeros de cada prueba y categoría.

La asociación organizadora es una asociación civil sin fines de lucro conformada y dirigida por personas con capacidades visuales disminuidas. Realizan distintas actividades vinculadas con la acción social, cultural y deportiva, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los que padecen dicha problemática, desarrollando acciones tendientes a brindarles una asistencia integral.

Fomentan el deporte como medio idóneo para la rehabilitación psicofísica de las personas con baja visión y ciegas.

Señor presidente, numerosas actividades de Apunovi han sido declaradas de interés por la Presidencia de la Nación, por el gobierno de la provincia de Buenos Aires y por esta Honorable Cámara, razón por la cual y en mérito a todo lo expuesto, es que solicitamos también en esta oportunidad la aprobación de este proyecto.

*Teresa H. Ferrari de Grand. – Silvia V. Martínez. – Ovidio O. Zúñiga.*